

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-8922 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2022.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS:

- 1-I. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 2-I. Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3-I. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

ORDENANZAS FISCALES DE TASAS:

- 1-T. Tasa por Licencias Urbanísticas, Control, Comunicaciones Previas, Prestación de Servicios Urbanísticos y Cartográficos.
- 2-T. Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y verificación del cumplimiento de requisitos legales cuando se trate de actividades no sujetas a autorización o control previo.
- 5-T. Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.
- 7-T. Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado.
- 8-T. Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- 9-T. Tasa por la Utilización Privativa o por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el Tablón de Edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes podrán ser examinados en la sección de Gestión Tributaria en horario de nueve a trece horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 26 de octubre de 2021.

El concejal delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras,
Victoriano González Huergo.

2021/8922

CVE-2021-8922